



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28537

Concepción del Uruguay, 05 de marzo de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.112.706, ingresado en esta administración municipal en fecha 23 de febrero de 2024, y;

Considerando:

Que por el mismo, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Galarza, comunica al Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, que en fecha 16 de febrero de 2024 se produjo el fallecimiento del agente de planta permanente Sr. Miguel Angel Saldivia, Legajo N° 4422, DNI N° 23.697.132, quien cumplía funciones en el área Mayordomía, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que se acompaña fotocopia del Testimonio de Defunción del citado agente, extendida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (fojas 02).

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Oscar Noir, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente de planta permanente Sr. Miguel Angel Saldivia, Legajo N° 4422, DNI N° 23.697.132, quien cumplía funciones en el área Mayordomía, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haberse producido su fallecimiento en fecha 16 de febrero de 2024.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno